

derecho a la información

Después de un periodo de receso, vuelve a la primera plana el asunto del Derecho a la Información. En el último trimestre de 1981 ocupó gran espacio en diarios y revistas de la capital. La magnitud de esta resurrección se refleja numéricamente en los 481 artículos, editoriales, entrevistas, etc., que sobre este tema se han escrito en sólo 97 días; un promedio de 158 mensuales.

En el desarrollo de esta etapa del debate nuevamente se enfrentaron los intereses de los medios masivos de información con la opinión de sectores de la sociedad civil. Los primeros artículos fueron publicados por *Ovaciones*, *El Universal*, *La Prensa* y *El Heraldo de México*. Daban cuenta de la existencia de una iniciativa de Ley General de Comunicación Social que contemplaba la reglamentación del Derecho a la Información y que había surgido de la Coordinación de Comunicación Social

de la Presidencia. Sin proporcionar mayor información, estos diarios se ocupaban de calificar dicha iniciativa.

Los ataques se recrudecen a partir del 28 de septiembre, cuando la revista *Proceso* publica una síntesis de siete cuartillas sobre dicha iniciativa de Ley. Se desatan una serie de calificativos como "intento fascista", "totalitario", "comunista", "inspirada en Franco, Mussolini y UNESCO", "mordaza", que le son endilgados. José Angel Conchello dedicó el tiempo que le deja libre su puesto de Presidente de la Asociación Nacional de Anunciantes, a prevenir a la opinión pública sobre el peligro que se dejaría venir si se reglamentaba el Derecho a la Información.

En esta etapa, como fenómeno representativo de la situación imperante en la comunicación social del país, fue notoria la ausencia de posiciones oficiales frente al controvertido documento.

NOTAS, ARTICULOS Y
EDITORIALES ESCRITOS SOBRE
EL DERECHO A LA INFORMACION
DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE
HASTA EL 30 DE DICIEMBRE
DE 1981

<hr/>	
PERIODICOS	
El Heraldo de México	63
El Día	58
El Universal	51
El Sol de México	50
Ovaciones	38
Excélsior	35
Diario de México	31
Rotativo	27
Uno Más Uno	25
Novedades	24
La Prensa	23
El Nacional	9
El Periódico	6
Cine Mundial	5
Cuestión	5
La Afición	3
Diario de la Tarde	2
	450
REVISTAS	
Impacto	12
Proceso	11
Revista de Revistas	2
Respuesta	2
Teleguía	1
Siempre	1
Nexos	1
Contenido	1
	31
TOTAL	481
<hr/>	

Esto propició mayor confusión, bien aprovechada por los intereses privados de la comunicación. Finalmente nunca pudimos conocer las características del documento, ni saber si era real o mero producto de la imaginación.

Un segundo detonador de la discusión fue el Plan Básico de Gobierno 1982-1988 elaborado por el IEPES, en donde se vuelve a incorporar la reglamentación del Derecho a la Información como tarea del próximo gobierno. El ya mencionado enfrentamiento entre Derecho a la Información y libertad de expresión se convierte en un argumento reiterativo para invalidar los intentos del nuevo Plan Básico de Gobierno.

La tercera etapa de este debate se inició cuando en el interior del propio gobierno surgieron posiciones contradictorias sobre el Derecho a la Información; además de las conocidas "cuadraturas de círculo" mencionadas por Luis M. Farías, líder de la Cámara de Diputados, el 15 de noviembre Luis Javier Solana, Coordinador General de Comunicación Social, rompe su silencio para enviar un texto donde se pronuncia a favor del Derecho a la Información. Anteriormente, el 9 de octubre, Rodolfo González Guevara, subsecretario de Gobernación, reconoció que hacía falta la reglamentación del Derecho a la Información para el disfrute pleno de las garantías individuales. El propio Fidel Herrera Beltrán, presidente de la Comisión de Cine, Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, parecía no estar de acuerdo con el líder de la misma, Luis M. Farías, al manifestar el 9 de octubre que "el Estado mexicano debe participar en la reglamentación del

Derecho a la Información, como derecho, obligación y garantía social del pueblo" y afirmando que "la comisión legislativa pugnaba por la aprobación de una ley reglamentaria del Artículo 6° constitucional". Posteriormente otros funcionarios públicos también nivelaron la balanza que el señor Farías parecía tener a su favor. El 7 de diciembre, la Dra. Rosa Luz Alegría, secretaria de Turismo, insistió en que "jamás ha habido interés en restringir el Derecho a la Información como dolosamente se dice; lo que se quiere es dar acceso a la mayoría silenciosa", y el 15 de diciembre, Alejandro Carrillo Castro, coordinador de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, dice: "Es necesario el Derecho a la Información para garantizar la vida democrática del país".

Haciendo un análisis de lo aparecido en este último trimestre de 1981, las opiniones de Luis M. Farías evidencian cada vez más su posición, adicta a los intereses privados y monopólicos de la comunicación. Coincide el priísta con Juan Francisco Ealy Ortiz, presidente y director general de *El Universal* cuando el 24 de noviembre éste afirma que es "un atentado a la libertad de expresión reglamentar el Derecho a la Información", o con Federico Bracamonte, presidente de la Asociación de Editores de Periódicos Diarios de la República Mexicana, cuando dice el 9 de octubre que "ningún proyecto que bajo pretexto de una supuesta reglamentación, pretenda coartar y restringir los caminos de la información que el pueblo recibe a través de la prensa, la radio y la televisión, será tratado por el Congreso durante el actual periodo legislativo".

Fuera de las opiniones contradictorias del sector oficial, de este nuevo debate público que se dio en la prensa, lo más valioso y seguramente lo que más deberá preocupar a quien tenga en sus manos la decisión política de resolver el problema, son las opiniones vertidas por los sectores mayoritarios de la sociedad. Las organizaciones sociales y políticas han manifestado también su posición y nuevamente encontramos que son críticos severos del sistema de comunicación que han vivido hasta hoy. Difícilmente, después de haber tomado posiciones al respecto, permitirán que las promesas no se cumplan y que sus derechos sean moldeados a voluntad de grupos minoritarios que logran hacer presión sobre un gobierno.

Como en pocas ocasiones, la mayoría de las organizaciones sociales han coincidido en los planteamientos. La discusión sobre el Derecho a la Información ha logrado la unificación de sectores que en otros aspectos tienen posturas contrarias. La razón de esto es que la injusticia del modelo de comunicación imperante en nuestra sociedad afecta por igual a toda la sociedad.

En las líneas escritas en los 481 artículos encontramos declaraciones de Samuel Ruiz Mora, secretario general de la Federación Nacional de Agrupaciones Sindicales, y de Alberto Vega, líder de los trabajadores jubilados de Hacienda y miembro del PRI; pidieron el 11 de octubre "acelerar una legislación sobre el Derecho a la Información" y reiteraron su demanda por un canal informativo para la clase obrera. Angel Olivo Solís, secretario general de la Confederación Obrera Revolucionaria

manifestó el 16 de noviembre, que "el Derecho a la Información es un derecho que corresponde al pueblo y solamente los que defienden los intereses monopólicos de las empresas de comunicación se oponen a su reglamentación". En esa misma fecha, José Dolores López, secretario general de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, y Napoleón Gómez Sada, senador y secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Industria Minera y Metalúrgica de la República Mexicana, señalaron la necesidad de reglamentar el Derecho a la Información.

Raúl Lemus García, asesor jurídico de la Confederación Nacional Campesina, precisó el 17 de noviembre que "sin reglamentación del Derecho a la Información, los preceptos constitucionales resultan inoperantes y las garantías ilusorias". Arturo Gershenson, secretario del exterior del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear, coincide el 17 de noviembre indicando que "la inexistencia de la reglamentación permite a los monopolios informativos funcionar a su libre arbitrio". El 4 de diciembre, el dirigente de la Federación Revolucionaria de Obreros Textiles, Alberto Cruz Ordaz, mencionó que "el Derecho a la Información no es cuestión de unos cuantos, debe ser un derecho para las mayorías y los legisladores deben tomar una resolución al respecto". El 14 de diciembre el periódico *El Día* publica las declaraciones de Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, de Salvador Ramos Bustamante, diputado y dirigen-

te de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, y de Domingo Apizaco Jiménez, secretario de la Comisión Editorial del CEN del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y presidente del comité distrital del PRI en el D.F.; los tres coinciden en la necesidad de reglamentar el Derecho a la Información y manifiestan su voluntad de luchar por que así se haga.

No solamente los diversos representantes obreros y campesinos han coincidido en este tema; también encontramos que las organizaciones políticas tienen firmes decisiones tomadas para hacer realidad este derecho, el cual les otorgará un espacio más democrático para sus planteamientos políticos. Encontramos declaraciones del PSUM que demanda el reconocimiento y estudio de una iniciativa presentada por ellos. Héctor Ramírez Cuellar, miembro del Comité Central del Partido Popular Socialista, y Jesús Zamora Flores, secretario de prensa del Partido Demócrata Mexicano insisten en que en las audiencias públicas convocadas por la Cámara de Diputados se vertieron opiniones que se inclinan en favor del Derecho a la Información.

Las dificultades y contradicciones en las que se ha desarrollado el intento de reglamentación del Artículo 6º Constitucional, evidencian la ausencia de una política nacional de comunicación social que imponga un orden al hasta hoy autoritario y anárquico sistema de medios masivos.

BEATRIZ DOLIS
México, D.F., 5 de enero de 1982